Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 17:47:11-0500

Resolución Ministerial

N° 1265-2022-IN

Lima, 08 de septiembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 827-2022-CG PNP/SECEJE-UTD.OR., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 343-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001636-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 343-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL GONZALO MORON DIAZ, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú EDGAR JOSE HORNA MORENO, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú DANIEL JORGE JARES REYME y del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú RAUL ARNALDO SILVA OLIVERA, cuya eficacia será a partir de la fecha de emisión de la presente resolución; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta sin costo para el Estado, toda vez que la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino es menor a los 100 kilómetros; por lo cual no se configura el pago de los viáticos correspondientes, conforme se establece en la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, aprobada mediante Resolución de Comandancia General N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, la aprobación de reasignación en el cargo por necesidad del servicio, sin costo

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 14:36:13-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 17:48:24-0500

para el Estado de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, el requerimiento de aprobación de reasignación en el cargo por la causal de necesidad del servicio, sin costo para el Estado, del referido Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú, se encuentra conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la Oficina General considera que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que disponga la reasignación en el cargo, por la causal de necesidad del servicio sin costo para el Estado de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del mencionado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación, en el cargo por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, conforme se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD
CRNL PNP	MORON DIAZ RAFAEL GONZALO	SCG REGPOL LIMA SEC UNICOPE	SCG DIRNIC DIRINCRI
CRNL PNP	HORNA MORENO EDGAR JOSE	SECEJE DIRADM DIVLOG	SECEJE DIRPLAINS DIR
CRNL PNP	JARES REYME DANIEL JORGE	SCG DIRNOS DIRSCPC DIVISC	SECEJE DIRADM DIVLOG
CRNL PNP	SILVA OLIVERA RAUL ARNALDO	SECEJE DIRPLAINS DIR	CG EQUASESP

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 14:36:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
HUERTA OLIVAS Willy
Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2022 18:33:17-0500